



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo e  
Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial  
de Irrigaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINAGRI - PSI  
DIRECCION EJECUTIVA 9

Lima, 03 JUN. 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Ventanilla: UGD | CUT: 50738-2016  
Fecha: Jun 6 2016 10:37 AM | diaz

**OFICIO N° 878 -2016-MINAGRI-PSI**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Secretaría Ejecutiva  
INGRI  
06 JUN. 2016  
Reg. N°  
Hora:  
Firma:

Señor Economista  
**JUAN MANUEL BENITES RAMOS**  
Ministro  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Presente.-

Asunto: Informe de las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 001-2016-CONAGERFEN de fecha 08 abril 2016

Anexo: 1) Informe N° 467-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 03 junio 2016 y sus respectivos anexos

PROCESO SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
V°B°  
Dirección Ejecutiva  
INGRI

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia (a), mediante el cual solicita la presentación del informe final de ejecución de actividades, conteniendo información de las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras para las cuales se realizaron las transferencias financieras efectuadas por parte del Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, dispuestas en las Resoluciones Ministeriales 477, 478, 479, 480, 482, 499, 532, 534, 537, 595, 596 y 597-2015-MINAGRI.

Al respecto, se adjunta como anexo (1) el respectivo informe, el cual contiene información detallada de las acciones efectuadas por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones a mi cargo para el monitoreo y seguimiento a las 129 actividades por el monto total transferido de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 105'871,973.00).

A la fecha, se han culminado las 129 actividades ejecutadas por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, habiéndose recepcionado y elevado la totalidad de las actas de culminación de actividades.

El presente informe no contiene la información de cierre de los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y San Martín, al no haber cumplido los citados Gobernadores en remitir



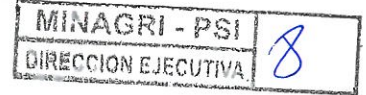
PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo e  
Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial  
de Irrigaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



sus respectivos informes de cierre de actividades en los plazos establecidos, tal como establecen los Convenios de Encargo con Transferencia Financiera y el Decreto de Urgencia N° 004-2015.

Asimismo, se continuarán con las gestiones ante los funcionarios de los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y San Martín, para el envío del informe de cierre de las actividades al Ministerio de Agricultura y Riego, el cual será remitido en forma complementaria al presente informe una vez que se cuente con dicha información.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo

CC DIR

CPP/MBP

**CUT: 50738-2016**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES DIRECCION EJECUTIVA PRESADO
03 JUN 2016
REG.: ... 2:50
Hora: ... 2:50 Firma: [Signature]
LA RECEPCION DEL PRESENTE NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

**INFORME N° 467-2016-MINAGRI-PSI-DIR**

A : **ING. ANTONIO FLORES CHINTE**  
Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones

DE : **ING. PEDRO VALENCIA JULCA**  
Director de Infraestructura y Riego

Asunto: Informe Final de Cierre de las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

Referencia: Oficio Múltiple N° 001-2016-CONAGERFEN

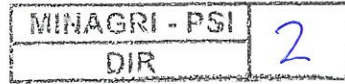
Anexo: 1) Informe Final de Cierre de las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

FECHA: Lima, 03 JUN 2016

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, en el cual solicitan un informe final de las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras, efectuadas en el marco de las Transferencias Financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, dispuestas en las Resoluciones Ministeriales 477, 478, 479, 480, 482, 499, 532, 534, 537, 595, 596 y 597-2015-MINAGRI, en el cual el Programa Subsectorial de Irrigaciones efectuó el monitoreo y seguimiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4<sup>1</sup> de las Resoluciones Ministeriales anteriormente citadas.

Al respecto, se efectuaron entre otras, las siguientes acciones para el monitoreo y seguimiento a las 129 actividades por el monto total transferido de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

<sup>1</sup> la Unidad Ejecutora 006: PSI del Pliego 013: MINAGRI, en el ámbito de sus competencias, es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras, para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera en el marco de lo dispuesto en el art. 8 del D.U. 004-2015.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

TRES CON 00/100 SOLES (S/. 105'871,973.00), cuyo detalle y documentación se adjunta en el Informe Final del Anexo (1):

- a) Se contrataron profesionales encargados del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, durante los meses de noviembre 2015 a febrero 2016.
- b) Se cursaron oficios a los Gobernadores Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón durante el periodo del 10 al 24 noviembre 2015, designando a los profesionales a cargo del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras.
- c) Se dispuso mediante oficios en el periodo del 01 al 17 diciembre 2015, la participación en el marco de sus competencias de las siguientes Unidades Orgánicas del PSI:
  - Jefe de la Oficina Zonal Trujillo – Gobierno Regional de La Libertad y Gobierno Regional de San Martín.
  - Jefe de la Oficina Zonal Chiclayo – Gobierno Regional de Piura.
  - Jefe de la Oficina Zonal Arequipa – Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.
  - Jefe de la Oficina Zonal Huancayo – Gobierno Regional de Junín.
  - Jefe de la Oficina de Supervisión (e) Dirección de Infraestructura y Riego – Gobierno Regional de Lima y Gobierno Regional de Ica.
- d) Se informa mediante Oficio N° 1982-2015-MINAGRI-PSI de fecha 22 diciembre 2015 al Señor Viceministro de Infraestructura Agraria y Riego, el Estado Situacional de la Ejecución de Actividades por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.
- e) Se cursan Memorandos Múltiples a las Unidades Orgánicas del PSI durante el periodo del 14 diciembre 2015 al 10 mayo 2016 para que, en el marco de sus competencias, gestionen ante los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Local, el cumplimiento de diversos aspectos establecidos en los Convenios suscritos de fechas 02, 07 y 26 octubre 2015 con sus respectivas adendas.
- f) De acuerdo a lo dispuesto por la Alta Dirección, se elevan al Señor Viceministro de Infraestructura Agraria y Riego a partir del 15 diciembre 2015, diversos oficios, adjuntando las actas de culminación de las actividades de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, habiéndose completado en elevar las actas correspondientes a la culminación de las 129 actividades, de acuerdo al cuadro que se indica a continuación:



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

CONSOLIDADO DE ACCIONES MONITOREO SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO METAS FISICAS Y FINANCIERAS  
 POR PARTE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNO LOCAL POR PARTE PSI  
 01-jun-16

GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	PRIMERA TRANSFERENCIA FINANCIERA I PAQUETE		SEGUNDA TRANSFERENCIA FINANCIERA II PAQUETE		TERCERA TRANSFERENCIA FINANCIERA III PAQUETE		TOTAL I, II y III PAQUETE		ACTAS ELEVADAS VIAR ACTIVIDADES CULMINADAS
	S/.	Actividades Programadas	S/.	Actividades Programadas	S/.	Actividades Programadas	S/.	Actividades Programadas	
La Libertad	20,000,000.00	31					20,000,000.00	31	31
Ica (**)	9,000,000.00	11					9,000,000.00	11	11
Piura (***)	20,000,000.00	12	23,724,818.00	35	5,500,000.00	1	49,224,818.00	48	48
San Martín (****)	7,000,000.00	13			1,050,000.00	5	8,050,000.00	18	18
Lima (Administración Directa)	9,957,652.00	9	4,637,325.00	5			14,594,977.00	14	14
Junín			3,511,300.00	5			3,511,300.00	5	5
Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta Bombón (*****)	990,878.00	1			500,000.00	1	1,490,878.00	2	2
<b>Total</b>	<b>66,948,530.00</b>	<b>77</b>	<b>31,873,443</b>	<b>45</b>	<b>7,050,000</b>	<b>7</b>	<b>105,871,973.00</b>	<b>129</b>	<b>129</b>

(\*\*) Adenda Convenio MINAGRI-GORE Ica mes diciembre incorpora 2 actividades  
 (\*\*\*) Adendas Convenio MINAGRI-GORE Piura mes diciembre reestructura e incorpora 1 actividad  
 (\*\*\*\*) Adenda Convenio MINAGRI-GORE San Martín mes diciembre incorpora 5 actividades  
 (\*\*\*\*\*) Adenda Convenio MINAGRI-GOLO Municipalidad Punta de Bombón mes diciembre incorpora 1 actividad

- g) Se recepcionaron durante el periodo del 15 al 20 de abril 2016, los Informes de los Jefes Zonales y Jefe de la Oficina de Supervisión (e) Dirección de Infraestructura y Riego designados como Unidades Orgánicas competentes del monitoreo y seguimiento conteniendo la situación a esa fecha de la ejecución de actividades por parte de los Gobiernos Regionales y Gobierno Local.
- h) Durante el periodo del 26 febrero al 03 mayo 2016, los Jefes Zonales y Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura y Riego, designados como Unidades Orgánicas competentes del monitoreo y seguimiento, solicitan en forma reiterada a los Gobernadores Regionales y Alcalde Distrital el Informe de Cierre de la Ejecución de sus actividades de prevención, tal como está establecido en el Anexo 3 de los Convenios de Encargo con Transferencia Financiera.
- i) Habida cuenta que únicamente el Gobierno Regional de Junín había cumplido con presentar el Informe de cierre de la ejecución de sus actividades y, en apoyo a la gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones, el Despacho Ministerial cursa documentos con fecha 20 de mayo a los Gobernadores Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón para la presentación de sus informes de cierre con fecha límite al 24 mayo.
- j) Se recepcionaron durante el periodo del 19 al 30 de mayo los Informes de Cierre de Actividades de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Piura y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.
- k) Dado el plazo establecido en el DU 004-2015 de presentación del Informe Final, el presente Informe se eleva sin considerar la información de cierre por parte





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

de los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y San Martín; por incumplimiento de los citados Gobiernos Regionales, cuyo cuadro resumen se muestra a continuación:

TRANSFERENCIAS EFECTUADAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

N°	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	BENEFICIARIOS		PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO S/.	N° ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EJECUTADAS			
			DAÑOS EVITADOS SUPERFICIE (Ha.)	FAMILIAS (N°)				DESCOLMATACIÓN (KM)	VOLUMEN LIMPIEZA Y ARRIMADO (M3)	VOLUMEN CORTE Y ELIMINACIÓN (M3)	VOLUMEN PROTECCIÓN DE RIBERA (M3)
1	La Libertad	Gobierno Regional	9425	150695	20,000,000.00	17,833,976.58	31	119.16	2,079,720.72	41,740.64	42,332.91
2	Ica	Gobierno Regional			9,000,000.00		11				
3	Piura	Gobierno Regional	94313.1	227748	49,224,818.00	45,608,349.04	48	186.16	2,644,727.50	22,028.88	1,423,350.00
4	San Martín	Gobierno Regional			8,050,000.00		18				
5	Lima	Gobierno Regional			14,594,977.00		14				
6	Junín	Gobierno Regional	19	3071	3,511,300.00	3,511,300.00	5	7.10	542,326.00	116,020.76	33,111.00
7	Arequipa	Gobierno Local - Municipalidad Punta de Bombón	960	600	1,490,878.00	1,441,526.82	2	3.75	56,415.00	16,100.00	6,465.00
			104717.1	382114	105,871,973.00	68,395,152.44	129	316.17	5,323,189.22	195,890.28	1,505,258.91

Es cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. PEDRO VALENCIA JULCA  
 Director de Infraestructura de Riego

CC Archivo

PVJ/PPP/DG

CUT: 51491-2016



PERÚ

Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño - CONAGERFEN

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINAGRI - PSI

5

SG-MINAGRI  
OACID

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Ventanilla: UGD | CUT: 61491-2016  
Recepción: Abr 14 2016 9:12AM - caleson



1606032574

Lima, 8 de abril de 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2016-CONAGERFEN

Señor  
LUIS ZUAZO MANTILLA  
Secretario General  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Av. La Universidad N° 200  
La Molina



Asunto : Presentación del Informe Final de Ejecución de Actividades  
Referencia : Oficio N°313-2016-PCM/SGRD  
Anexo : Formato de Anexo I, II y III

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, como es de su conocimiento, mediante el documento de la referencia, se establecieron los nuevos plazos para la presentación del informe final de ejecución de actividades en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015, disponiéndose el adelanto del informe final para el día 22 de abril de 2016, lo que permitirá que todas las entidades y Poderes del Estado puedan tener acceso a dicha información de manera oportuna.

Para la presentación del informe final se deberá tener en cuenta el siguiente temario:

- Asignación de Recursos Presupuestales
- Ejecución del Plan de Prevención 2015-2016 Descripción de las Actividades (detallando cuáles se ejecutaron por contrata y cuales por administración directa)
  1. Objetivos
  2. Metas alcanzadas
  3. Ámbito
  4. Beneficiarios
  5. Recursos utilizados
  6. Monto de Inversión
  7. Plazo de Ejecución
  8. Conclusiones

ANEXOS: Panel fotográfico de las actividades principales y cuadro consolidado de las actividades de prevención (recursos asignados en el marco de los DS N°185-2015-EF, DS N° 262-2015-EF, DS N° 294-2015-EF (verificar si hay más disposiciones de transferencias de recursos a través de otros DS, sobre todo a GORES y GOLOS, ver cuadro control)

Asimismo, todas las entidades, sectores y niveles de gobierno (regionales y locales) deberán considerar adicionalmente la presentación de los Anexos del I al III, los cuales se adjuntan.

Atentamente,

  
JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Estado en la Cartera de Agricultura y Riego  
Presidente del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño  
CONAGERFEN



PERÚ

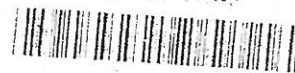
Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño - CONAGERFEN

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINAGRI - PSI  
DIR 6

CARGO  
DEVOLVER A SGRD

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Ventanilla UGD: CUT 22482-2016



Lima,

10 FEB. 2016

OFICIO N° 313 -2016-CONAGERFEN

Señor  
LUIS ZUAZO MANTILLA  
Secretario General  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Av. La Universidad N° 200  
La Molina.-

Asunto : Sobre Informes Trimestrales y presentación de Informe Final de Ejecución de Actividades en el marco del D.U. N° 004-2015

Referencia : Decreto de Urgencia N° 004-2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, como es de su conocimiento, mediante el Decreto de Urgencia de la referencia, se establecieron medidas extraordinarias, en materia económica y financiera que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia ante periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta.

Asimismo, en lo que corresponde a responsabilidades y obligaciones sobre el uso de recursos, así como del control, los artículos 12 y 13 de dicho Decreto de Urgencia, establecen la obligación de los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de dicha norma, de elaborar y publicar en su portal institucional un informe trimestral, y un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados, así como publicar y dar cuenta a la Contraloría General de la República de cada uno de los contratos suscritos para el cumplimiento de las actividades de reducción, preparación y respuesta ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto de Urgencia, se establece que el plazo de presentación del Informe Final es dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al término de vigencia del Decreto de Urgencia N° 004-1015, cuyo plazo de vencimiento es el 31 de marzo de 2016, como lo establece el artículo 15; siendo necesario precisar que en consecuencia, dicho plazo de presentación es hasta el 30 de mayo de 2016, fecha en que se cumple los sesenta días calendarios establecidos, y no hasta el 29 de junio como lo señala el artículo 15.

Siendo ello así, se les solicita tengan a bien informar el presente mes, sobre el cumplimiento de la elaboración y publicación de los Informes Trimestrales establecido en el artículo 12 del mencionado Decreto de Urgencia.

Asimismo, y en lo que corresponde a los Informes Finales, estando a lo acordado en la Reunión Ordinaria- CONAGERFEN N° 002-2016, del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño, se les informa que la fecha límite para la presentación del mencionado Informe Final, el 15 de mayo de 2016, lo que permitirá también que la Comisión Especial encargada de la Supervisión, Formalización, Seguimiento y control de Acciones de Prevención y Mitigación del Fenómeno El Niño 2015-2016 del Congreso de la República, pueda tener acceso a dicha información, antes de culminar la última legislatura ordinaria del presente periodo parlamentario.





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo e  
Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial  
de Irrigaciones

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

# HOJA DE TESTIGO

SE ADJUNTA TRES ANILLADOS:

➤ Informe Final

Acciones de Monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras para la ejecución de actividades de prevención en el marco de las transferencias financieras efectuadas por el MINAGRI y GORES ( 001 al 034 folios)

➤ Anexo I

Reportes mes de abril – Jefes Oficinas Zonales y Jefe Oficina Supervisión - DIR (001 al 240 folios)

➤ Anexo A

Normas Legal ( 001 al 352 folios)